



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 JUL 2025 11:09:58

Entrada **75984**

PNL 6 de la Suiza

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	161-Proposición no de Ley en Comisión.

Proposición No de Ley del indulto a las 6 de la Suiza

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL
Portavoz adjunto

Fdo.: Mertxe AIZPURUA ARZALLUS
Portavoz Titular

Fdo.: Ione BELARRA URTEAGA
Portavoz adjunta

Fdo.: Gabriel RUFÍAN ROMERO
Portavoz Titular

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentario Mixto (Podemos), Mixto (BNG), Republicano y Euskal Herria Bildu y, en su representación sus portavoces firmantes de la presente iniciativa, en virtud de lo previsto en los artículos 193 y Sigüientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de ley para el indulto a ‘Las 6 de La Suiza’**, para su discusión en la Comisión de Justicia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de julio de 2025 seis sindicalistas asturianas de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) han entrado en prisión como consecuencia de su actividad en defensa de los derechos laborales.

El caso tiene su origen en un conflicto laboral que se desarrolló a partir de mediados de 2015 en la pastelería La Suiza, en Xixón, cuando una trabajadora embarazada comenzó a sufrir un presunto acoso laboral y sexual que finalmente decidió denunciar a principios de 2017 de la mano de CNT. Ante la gravedad del caso y la negativa de la empresa a cualquier tipo de negociación, el sindicato comenzó a convocar protestas y piquetes informativos frente al establecimiento para denunciar sus prácticas, a lo que el empresario respondió con acciones penales.

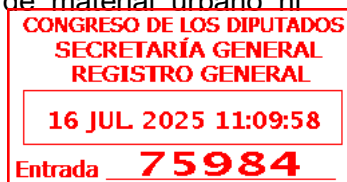
En la causa llegaron a estar imputadas más de 30 personas. De ellas, fueron ocho las condenadas a prisión inicialmente en junio de 2021 por el juez Lino Rubio Mayo, titular del Juzgado nº 1 de lo Penal de Xixón y conocido por anteriores sentencias que criminalizaban la acción sindical, como la que en 2007 llevó a la cárcel a Cándido González Carnero y Juan Manuel Martínez Morala por las protestas de Naval Gijón. La sentencia, además, establece una indemnización a la pastelería de 150.428 euros, declarando a CNT como responsable civil subsidiaria.

El periplo judicial de estas sindicalistas se ha prolongado a lo largo de estos años, sometiéndolas a una situación de incertidumbre e indefensión, con las evidentes consecuencias para el desarrollo de sus vidas personales y familiares.

En abril de 2022 la Audiencia Provincial de Asturias ratificaba la condena a tres años y seis meses de cárcel para seis de las encausadas, cinco mujeres y un hombre -entre las cuales se encontraba la trabajadora que denunció a La Suiza-, por coacciones graves y un delito contra la administración de justicia.

En junio de 2024 el Tribunal Supremo confirmaba dicha condena, y en noviembre del mismo año el Tribunal Constitucional desestimaba el recurso de amparo presentado por la defensa, alegando que no concurrían las circunstancias de “especial trascendencia constitucional”, a pesar de la trascendencia que puede ostentar una sentencia como esta en relación con el ejercicio de los derechos laborales y la libertad sindical.

Cabe resaltar que a lo largo de este proceso ha quedado demostrado que en las protestas laborales objeto de juicio no se produjeron disturbios, destrozos de material urbano ni



agresiones. De igual modo, algunos de los hechos clave que las sentencias dan por probados han sido cuestionados por CNT, como el supuesto de que la pastelería se viera abocada al cierre por culpa de la presión de las acciones sindicales: el negocio se ofrecía públicamente para su traspaso desde un año antes del inicio del conflicto y el empresario trasladó su actividad a un nuevo local de mayor nivel económico en Uviéu. La denuncia por acoso sexual a una trabajadora fue archivada por falta de pruebas, pero también se desestimó una demanda por “denuncia falsa” presentada por el empresario.

Pese a estar en proceso de tramitación una solicitud de indulto, el juez Rubio Mayo decidió desestimar, por auto de 2 de junio de 2025, la petición para que por este motivo se suspendiera la ejecución de la condena, contraviniendo el criterio de la Fiscalía. Ya había rechazado otra solicitud de suspensión basada en las circunstancias personales, familiares y sociales de las sindicalistas condenadas, la ausencia de antecedentes y de delitos posteriores, el pago de la responsabilidad civil y el tiempo transcurrido desde los hechos. Finalmente, el 9 de julio el mismo juez ordenó el ingreso en prisión de las seis activistas condenadas.

Con las vías judiciales estatales agotadas, tan solo una medida de gracia como el indulto puede evitar que estas seis personas sigan cumpliendo una pena de cárcel por ejercer su derecho a la libre actividad sindical, recogido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, así como en la Constitución, la Carta Social Europea y el convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las principales organizaciones sindicales asturianas y estatales han mostrado su rechazo unánime a la condena, exhibiendo una unidad histórica en defensa de las activistas. Consideran que la sentencia supone un precedente peligroso y enmarcado en un contexto de retroceso de las libertades sindicales. De igual manera, las encausadas han puesto el foco sobre la perspectiva feminista de un caso en el que una persona que denuncia acoso sexual termina en la cárcel.

A este sentir se han sumado múltiples organizaciones políticas y sociales, así como los miles de ciudadanos y ciudadanas que vienen expresando su apoyo a ‘Las 6 de La Suiza’ en las diversas movilizaciones convocadas a tal efecto.

La solicitud de indulto para las personas condenadas cuenta ya con el respaldo de hasta 22 organizaciones sindicales y también con el apoyo expreso del Gobierno de Asturias, por un acuerdo del Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2025 en el que se considera que las afectadas “han demostrado una plena integración social, laboral y familiar, carecen de antecedentes penales previos y han mantenido una conducta ejemplar” mientras que “la prolongación del proceso judicial durante más de ocho años ha supuesto ya un severo castigo psicológico y social”.

Por todo ello, los grupos parlamentarios firmantes presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a conceder el indulto a las sindicalistas conocidas como 'Las 6 de La Suiza'.